

Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional Erasmus+ para Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) CON FINES FORMATIVOS a Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa durante el año 2025

En virtud de lo establecido en los artículos 2 y 13 de las bases reguladoras de la convocatoria, y una vez verificada la existencia de disponibilidad presupuestaria adicional, motivada tanto por la renuncia de la beneficiaria Miriam Tripiana como por la existencia de fondos remanentes en el proyecto que financia la convocatoria, se adjudican dos ayudas de movilidad a los solicitantes Gabriel Herrera Rodríguez y José María Aragón Bejarano, incluidos en el listado de suplentes. Asimismo, se modifica la institución de destino del beneficiario Bernardo Lirola Ruiz, ante la imposibilidad de realizar la movilidad en la institución inicialmente asignada y habiendo presentado carta de invitación de la nueva institución solicitada.

En consecuencia, se procede a la actualización de la resolución definitiva de personas beneficiarias, quedando redactada en los siguientes términos:

ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON DESTINOS E IMPORTES:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DISFRUT 2022-2024	PARTICIP S MOV. ACOGIDOS 2021-2024	CONOC. IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	SAEED NAZ	HABIBA	UAL	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00	12,00	8	CZ BRNO 02	975,00€ 116€/día + 395€ viaje
2	MUÑOZ GARCÍA	MARÍA DE LAS NIEVES	UJA	4,00	0,50	5,00	0,00	2,00	11,50	19	PL LUBLIN 03	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
3	NIETO OCAÑA	CÉSAR	UJA	6,00	0,00	5,00	0,00	0,25	11,25	1	HU DEBRECE 01	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
4	ABOUDI	KAOUTAR	UCA	6,00	0,00	4,00	0,00	0,75	10,75	3	I PARMA 01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
5	MIR GÁMEZ	MAGDALENA	UAL	6,00	0,00	4,00	0,00	0,00	10,00	19	F POITIER01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
6	CASTRO PÉREZ	ANTONIO	UAL	4,00	0,00	5,00	0,00	0,25	9,25	8	P PORTO02	889,00€ 116€/día + 395€ viaje
7	IACARUSO	ANNALISA	UJA	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	9,00	5	I TRIESTE01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
8	VICIANA RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	0,00	4,00	4,00	0,00	0,25	8,25	7	LT VILNIUS10	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
9	LÓPEZ OROZCO	ROCÍO	UCO	4,00	0,00	4,00	0,00	0,25	8,25	1	ZAUM (Alem)	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
10	OCAÑA JÓDAR	ANTONIA LINAREJOS	UJA	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	8,00	31	HU DEBRECE 01	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
11	LIROLA RUIZ	BERNARDO	UAL	6,00	0,00	2,00	0,00	0,00	8,00	28	P EVORA01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
12	CRUZ QUESADA	GUILLERMO	UJA	6,00	0,00	2,00	0,00	0,00	8,00	0	F MARSEIL 84	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
13	PRIEGO SERRANO	JOSÉ CRISTÓBAL	UCO	0,00	3,50	4,00	0,00	0,25	7,75	25	CY NICOSIA 01	1.160,00€ 116€/día + 580€ viaje
14	GARCÍA LUNA	FRANCISCA	UCO	6,00	0,00	0,00	0,50	0,00	6,50	9	F TOURS01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
15	HERRERA RODRÍGUEZ	GABRIEL	UHU	2,00	0,50	2,00	0,00	0,50	5,00	26	RO TIMISOA04	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
16	ARAGÓN BEJARANO	JOSE MARÍA	UHU	2,00	0,50	2,00	0,00	0,25	4,75	32	HU SZEGED01	900,00€ 101€/día + 395€ viaje

Código Seguro De Verificación:	SOb3fw2oe4YqQVkykSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	03/10/2025 13:08:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SOb3fw2oe4YqQVkykSJo1A==		



BOLSA DE SUPLENTES:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP. S. MOV. ACOGS.	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO SOLICITADO
1	TORRES MARTÍNEZ	ADELA	UHU	2,00	0,50	2,00	0,00	0,00	4,50	28	RO TIMISOA04
2	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO	0,00	0,00	4,00	0,00	0,25	4,25	16	TR KUTAHYA01
3	FERNÁNDEZ PONCE	MARÍA ISABEL	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	17	I VENEZIA01
4	GÓMEZ VARELA	ANA MARÍA	UAL	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	16	I BARI 05
5	MENOR GARCÍA	MARINA PILAR	UCO	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3	I FOGGIA 03
6	COBACHO DAZA	MARÍA ENCARNACIÓN	UHU	0,00	0,50	2,00	0,50	0,50	3,50	27	I SALERNO 01
7	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	2,00	0,00	0,00	0,00	0,25	2,25	27	P VIANA-D01
8	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	32	HR SPLIT01
9	CABALLERO APARICIO	MIGUEL ÁNGEL	UCO	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	17	G ATHINE04
10	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	31	RO BRASOV01
11	ALONSO MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23	P BEJA 01

Aquellas personas que pasan a resultar beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto "Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STT 2025"

Las personas que integran la **bolsa de suplentes** serán contactadas vía email, en estricto orden de puntuación, en caso de renuncias, vacantes o disponibilidad de financiación adicional, para informarles sobre la existencia de dichas vacantes y el procedimiento para aceptar la plaza disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2025.

ANTONIO J. ARENAS CASAS

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	SOb3fw2oe4YqQVkykSJolA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	03/10/2025 13:08:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SOb3fw2oe4YqQVkykSJolA==			